

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 635-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ANTECEDENTES

Resolución 592-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por un monto de pesos novecientos mil (\$900.000,00) para el Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini para gastos necesarios de la área.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo. Otros productos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MATIAS PELLEGRINI por el importe de pesos novecientos mil.....\$900.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por un monto de pesos novecientos mil (\$900.000,00) para el Subsecretario de Comunicación Institucional Matias Pellegrini para gastos necesarios de la área.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.29 (Servicio Administrativo Central. Bienes de consumo. Otros productos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 7 de octubre de 2025
GRDR/GBN/sag